

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACION MUNICIPAL/
SECCION ADQUISICIONES

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N° 3649-159-CM19 ADQ. MADERA DE PINO Y CLAVOS, PARA MEJORAMIENTO DE SEDE ADULTO MAYOR VILLA MERCEDES POR CONVENIO MARCO.

DECRETO ALCALDICIO: N° 595 .-/

QUILLECO, 12 DE MARZO DE 2019

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2973 de fecha 13 de Diciembre de 2018 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2019 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO

- a) La Orden de Pedido N° 92 Con fecha 011/03/2019, proveniente de Dideco, solicitando 100 palos de pino cepillado de 2x3 de 3,20 mt, para mejoramiento de sede Adulto Mayor Villa Mercedes.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N° 3649-159-CM19 Adquisición mediante Convenio Marco en el Portal Chile Compra, 100 palos de pino cepillado de 2x3 de 3,20 mt, para mejoramiento de sede Adulto Mayor Villa Mercedes. a la Empresa **SODIMAC S.A RUT 96.792.430-K SANTIAGO** por un monto total de \$ 299.079 impuesto incluido.
- 2.- Los gastos que irrogue la adquisición, serán solventados con cargo a la cuenta N° 215.22.04.012(04) del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



EDDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL

V°B°: JQA/jaa.
DISTRIBUCIÓN:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
- C. c. Arch. Admin. y finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones

=====



JAIMÉ QUILODRÁN ACUÑA
ALCALDE DE QUILLECO